



Córdoba,

05 DIC 2018

**Visto:**

La Resolución del H.C.S 683/17, que aprueba la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) de uso obligatorio en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, y

**Considerando:**

Que el sistema GDE posee ventajas como mejora, aceleración, despapelización, baja de costos de los procesos y servicios, la innovación de la forma de trabajo y la mayor transparencia en la gestión documental.

Que es menester que nuestro Colegio avance en la implementación de este sistema, para optimizar sus procesos de gestión.

**Por ello:**

**EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Adherir a lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Superior 683/17 para implementar la Gestión Documental Electrónica para confeccionar resoluciones digitales y expedientes a partir del 1/01/2019.

Art.2º.- Disponer que la Secretaría de Asuntos Administrativos arbitre los medios necesarios para la confección de Resoluciones de esta Dirección y Expedientes por el Sistema GDE, bajo los lineamientos fijados por la Prosecretaría de Informática para su implementación.

Art.3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE  
Secretaría de Asuntos  
Administrativos  
Colegio Nacional de Monserrat  
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

614-18.-